

Santa Rosa, 7 de mayo de 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 7/05/2025 acta nro 09/25 aprobó la contratación de publicidad para el Municipio.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 07/05/25 acta Nro.9/25, aprobó el presupuesto presentado por la empresa ANPI TV de \$ 4.500 I.V.A incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 4.500 I.V.A. Incluido a la empresa ANPI TV (Edicson Abel Pintos Mendez) RUT. 215348300019 por concepto contratación de publicidad con el FONDO FIGM, afectando al **LITERAL D**, "Gestión Institucional, Deporte y Cultura" rubro 221.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros. -
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



HUGO ISAGUONDG
Enrique Marquisio
Concejal

Ruben D. Martinez
Ruben D. Martinez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Mary Silva
Mary Silva

ES COPIA FIEL